

ACTUACIONES FRENTE A LA COVID-19 EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS CON PERSONAL TEMPORERO

MEMORIA 2020

Marzo 2021

Servicio de Salud Laboral INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ACTUACIONES INICIALES	
	2.1. Información y asesoramiento	4
	2.2. Coordinación entre Administraciones Públicas	4
3.	PROGRAMA INTERDEPARTAMENTAL	
	3.1. Objetivos	5
	3.2. Metodología	5
	3.3. Acciones desarrolladas y resultados obtenidos	6
	3.4. Conclusiones	13
4.	PUNTOS CRÍTICOS Y PROPUESTAS DE MEJORA	13

1. INTRODUCCIÓN

La producción agraria forma parte de las actividades esenciales que han permanecido y continúan activas a lo largo de toda la situación de pandemia sanitaria por COVID-19, incluido el período del estado de alarma que se estableció desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020)^{1,2,3}. Ha sido necesario, por lo tanto, compatibilizar desde un primer momento las tareas del campo con las medidas oportunas para la prevención del riesgo de contagio del SARS-CoV-2 entre las personas que trabajan en este sector.

Desde el Gobierno de Navarra se ha prestado especial atención a las campañas de plantación y recolección agrícola que, en ocasiones, se sirven de mano de obra llegada desde otras Comunidades Autónomas o desde otros países y que conforman el colectivo de temporeros. Las circunstancias sociolaborales de algunos grupos de este colectivo, como señala la Comisión Europea y contempla también el Ministerio de Sanidad, les hace más vulnerables al contagio^{4,5}, lo que se pudo constatar por la aparición de diversos brotes tanto en el Estado como en Europa.

Entre las características propias que pueden identificarse como factores de riesgo específicos de este colectivo ante el contagio y propagación del SARS-CoV-2, podemos citar las siguientes:

- Desplazamientos a destino, sea intercontinental, intraeuropeo o estatal, con frecuencia realizados en grupo, en los que puede no haber garantía del cumplimiento de las medidas preventivas.
- Alojamientos temporales en espacios colectivos compartidos que dificultan la distancia física de seguridad.
- Condiciones de trabajo que propician compartir el transporte en los trayectos de ida y vuelta a las fincas, intercambiar equipos y herramientas de trabajo comunes, reunirse en los mismos espacios durante los tiempos de descanso, dificultades para la limpieza y desinfección de manos, etc.
- Barreras culturales y de comunicación, o idiomáticas, que dificultan el acceso al sistema sanitario y sociosanitario de las y los trabajadores temporales y de las familias que viajan con ellos.
- Una situación económica precaria que puede repercutir negativamente en el seguimiento de las medidas de aislamiento y confinamiento por temor a perder sus fuentes de ingreso.

Todas ellas han sido señaladas como situaciones de riesgo sobre las que debemos actuar de manera responsable⁶, aplicando con eficiencia las medidas y recursos a nuestro alcance.

La necesaria coordinación entre Administraciones Públicas, que se mantuvo en los momentos iniciales

¹ Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. BOE núm. 66, de 14/03/2020, y posteriores revisiones.

² Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. BOE núm. 87, de 29/03/2020.

³ Orden SND/310/2020, de 31 de marzo, por la que se establecen como servicios esenciales determinados centros, servicios y establecimientos sanitarios. BOE núm. 91, de 01/04/2020.

⁴ COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA 2020/C235 I/01. <u>"Directrices relativas a los trabajadores de temporada en la Unión Europea en el contexto de la pandemia COVID-19"</u>. Bruselas, Diario Oficial de la Unión Europea de 17.07.2020.

⁵ MINISTERIO DE SANIDAD (29/10/2020). <u>Equidad en Salud y COVID-19</u>. <u>Análisis y propuestas para abordar la vulnerabilidad epidemiológica vinculada a las desigualdades sociales.</u>

⁶ COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA COM (2020) 318 final. <u>"Preparación sanitaria de la Unión Europea a corto plazo frente a brotes de COVID-19"</u>. Bruselas, Diario Oficial de la Unión Europea de 15.07.2020.



de la pandemia, junto con las primeras actuaciones que se realizaron para la implantación de medidas preventivas, dieron lugar a la puesta en marcha de un programa interdepartamental específico en Navarra frente a la COVID-19 en las explotaciones agrarias donde trabaja personal temporero.

Este documento, elaborado por el Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), recoge las actuaciones realizadas durante 2020 en el marco del programa interdepartamental referido. El análisis de los resultados obtenidos nos ha permitido valorar positivamente algunos aspectos desarrollados, planteando su consolidación para el 2021. Por último, se presentan también algunas consideraciones a modo de conclusiones, al objeto de señalar actuaciones de mejora a desarrollar a corto y medio plazo y que, a nuestro entender, deben comenzar a aplicarse frente a la actual u otras previsibles futuras pandemias infecciosas.

2. ACTUACIONES INICIALES

2.1. Información y asesoramiento

El Servicio de Salud Laboral del ISPLN, conocedor de que en la producción agrícola la plantación y la recolección son dos de las tareas clave, y de que cada cultivo está asociado a unas temporadas específicas que se realizan, en gran medida, mediante la contratación de personal temporero, elaboró en **abril de 2020**, durante la campaña del espárrago, la primera versión de dos documentos que recogían recomendaciones preventivas frente a la COVID-19. Estos documentos se difundieron entre los diversos agentes socioeconómicos del sector y se fueron modificando y actualizando conforme evolucionaba el conocimiento de la enfermedad y se adaptaba la legislación vigente, tan variante en cada momento. Las últimas versiones de dichos documentos pueden consultarse en nuestra página web o en los siguientes enlaces:

- Dirigido a empleadoras, empleadores y Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL): Recomendaciones preventivas frente a la COVID-19 en las explotaciones agrícolas que vayan a contratar personal temporero (ISPLN, 03.11.2020).
- Dirigido a las trabajadoras y trabajadores del sector: <u>Orientaciones preventivas para el personal</u> temporero de las explotaciones agrícolas (ISPLN, 01.10.2020).

Posteriormente, los Ministerios de Sanidad, Trabajo y Economía Social, y Agricultura, Pesca y Alimentación, junto con diversas sociedades científicas, elaboraron una Guía recogiendo medidas específicas de prevención y protección. La primera versión consensuada se publicó en **agosto**: <u>Guía para la prevención y control de la COVID-19 en explotaciones agrícolas que vayan a contratar a temporeros.</u>

2.2. Coordinación entre Administraciones Públicas y CC.AA.

Desde prácticamente el inicio de la pandemia, y teniendo en cuenta los movimientos de personal temporero para la realización de las distintas campañas por todo el territorio español, el anterior ministro de Sanidad, D. Salvador Illa, y el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Luís Planas, organizaron, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, encuentros con las Comunidades Autónomas, entre ellas Navarra, para coordinar, anticiparse al movimiento de temporeros/as y prevenir posibles brotes de COVID-19 en las campañas agrícolas.



Además, se desarrollaron diferentes reuniones institucionales y de carácter técnico con CC.AA. vecinas como La Rioja y la Comunidad Autónoma Vasca, para consensuar actuaciones comunes.

3. PROGRAMA INTERDEPARTAMENTAL

3.1. Objetivos

OBJETIVO 1. Garantizar, en las explotaciones agrícolas, unas condiciones de trabajo y de acceso seguras en relación a la COVID-19.

- **1.1.** Fomentar, entre los empresarios y empresarias, la adopción de medidas técnicas, organizativas, de información y de formación, a todo el personal de su plantilla, que aseguren la prevención y control de la transmisión y la infección por SARS-CoV-2 en todos los procesos relacionados con la actividad de la producción agrícola, incluyendo, en la medida de lo posible, las necesarias en los alojamientos que se habiliten para este personal.
- **1.2.** Asesorar a los SPRL, empresas de trabajo temporal (ETT) y empresas de servicios, así como a los agentes sociales del sector, sobre las medidas preventivas a adoptar por parte de las y los responsables de las explotaciones y de las personas que trabajan en ellas.
- **1.3.** Asegurar mano de obra suficiente en caso de aislamientos o confinamientos.
- **1.4.** Promover la cultura preventiva en las explotaciones agrarias y la integración de la prevención de riesgos laborales en las mismas, así como el cumplimiento de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*.

OBJETIVO 2. Favorecer la difusión entre el personal temporero, de información básica sobre la COVID-19 y sobre recursos sanitarios y sociales disponibles en Navarra, a través de comunicaciones adaptadas también para quienes no estén familiarizados con nuestros idiomas.

- **2.1.** Elaborar, recopilar y poner a disposición, información en diferentes idiomas sobre la COVID- 19: qué es, cómo se transmite y cómo prevenir su contagio.
- **2.2.** Garantizar el acceso a información en diferentes idiomas, sobre prestaciones laborales y sanitarias.

OBJETIVO 3. Detectar y controlar a aquellas trabajadoras y trabajadores temporeros que puedan llegar a infectarse por SARS-CoV-2 o con especial sensibilidad al riesgo de contagio.

- **3.1.** Implantar un sistema de detección precoz y seguimiento de los posibles casos de COVID-19 mediante la realización de pruebas diagnósticas PCR al inicio de la relación laboral.
- **3.2.** Promover condiciones de vivienda adecuadas para el personal temporero y sus familias, en caso de confinamiento o aislamiento por contacto estrecho o contagio de COVID-19.
- **3.3.** Fomentar la realización de reconocimientos médicos iniciales por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL) en el colectivo de temporeros.

3.2. Metodología

En julio se organizaron sesiones de trabajo entre varios departamentos de la Administración Pública de Navarra, a las que asistieron también asociaciones de agricultoras y agricultores, asociaciones de cooperativas, sindicatos y otros organismos y entidades relacionados con el sector. En estos encuentros se consideró necesario establecer y desarrollar un programa interdepartamental



específico con el objeto de prevenir brotes de COVID-19 que pudieran afectar tanto a las trabajadoras y trabajadores temporeros y a sus familias, como a población en general relacionada con el sector agrario. Dichas sesiones se mantuvieron posteriormente con el fin de determinar y consensuar los objetivos y las acciones del programa. Han participado en las mismas los siguientes departamentos, organismos y entidades:

- Gobierno de Navarra:

Departamento de Salud.

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Departamento de Cohesión Territorial.

Departamento de Derechos Sociales.

Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

- Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y entidades locales más afectadas.

- Agentes socioeconómicos del sector:

Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN).

Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE).

Unión de Cooperativas Agroalimentarias de Navarra (UCAN).

Grupo AN.

Asociación de Industrias Agroalimentarias de Navarra, La Rioja y Aragón (ALINAR).

Comisiones Obreras (CCOO).

Cruz Roja.

Fundación Secretariado Gitano.

En el segundo semestre de 2020, la comunicación entre los diferentes departamentos de la Administración Pública de Navarra, y entre éstos y las entidades citadas, fue constante y fluida. Se revisó periódicamente la normativa que se iba publicando, tanto la estatal como la de otras CC.AA., y los cambios detectados fueron compartidos en las sesiones de trabajo junto a la información relevante novedosa que se iba conociendo y los resultados que se iban obteniendo de las acciones puestas en marcha. Estas sesiones de trabajo facilitaron también el planteamiento de pautas correctoras tanto en las medidas, como en las acciones que no estaban dando el resultado esperado.

Debido a la brevedad de los plazos en las convocatorias de las sesiones y a la especificidad de algunos de los temas tratados, varias de las sesiones contaron con un número reducido de participantes, respecto a los inicialmente convocados.

3.3. Acciones desarrolladas y resultados obtenidos

En la Tabla 1, se presenta el cronograma de las acciones realizadas en 2020. A continuación, se describen aquellas más destacadas, incluyendo también los resultados obtenidos de mayor interés.

Tabla 1. Cronograma de acciones 2020 (incluye también las actuaciones iniciales ya descritas en apartados anteriores)

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
 Encuentros con las CC.AA. y Ministerios de Sanidad y de Agricultura, Pesca y Alimentación. Consejo Interterritorial de Salud. 									
2. Reuniones institucionales y de carácter técnico con CC.AA. vecinas, para coordinación y puesta en común de información y actuaciones.									
3. Publicación de documentos con recomendaciones preventivas, en la web del ISPLN. Se han realizado varias actualizaciones de los mismos.									
4. Sesiones de trabajo interdepartamentales y con asociaciones de agricultoras y agricultores, asociaciones de cooperativas, sindicatos y otros organismos y entidades. Se decide desarrollar un PROGRAMA ESPECÍFICO INTERDEPARTAMENTAL.									
5. Asesoramiento técnico: telefónico y a través de correo electrónico.									
6. Elaboración de infografías.									
7. Publicación de la Resolución 604/2020, de 11 de agosto. Declaración Responsables y Circuito PCR.					12				
8. Impartición de charlas o sesiones informativas.									
9. Creación del espacio EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS-PERSONAL TEMPORERO en la página web del ISPLN.									
10. Visitas a explotaciones agrícolas por personal del ISPLN.									
11. Remisión de carta a empresarios/as, organizaciones agrarias y sindicales.						29			
12. Publicación de nota de prensa.							2		
13. Reunión con ETT y Empresas de servicios agrícolas.							9		
14. Activación de la coordinación ejecutiva de los SPRL de las Empresas de servicios agrícolas y de ETT. Visitas de los SPRL.							23		

^{*}Nº= Día del mes (fecha)

► ASESORAMIENTO TÉCNICO: TELEFÓNICO Y A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO (abril - diciembre)

Desde abril de 2020, se atendieron **98 consultas** en el ISPLN, provenientes tanto de empresas de servicios agrícolas, servicios de prevención, agricultores y agricultoras que emplean directamente temporeros/as, como de organizaciones sindicales, asociaciones y otras entidades relacionadas directamente con el sector.

► ELABORACIÓN DE INFOGRAFÍAS (agosto - septiembre)

Durante agosto y septiembre, se trabajó en la elaboración de infografías con la información básica que debía conocer tanto el personal empleador, como el temporero de las fincas agrarias.

Para hacer llegar los mensajes a la población de origen extranjero se editaron, en colaboración con el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, infografías en diferentes idiomas. Estos



materiales están disponibles actualmente en árabe, búlgaro, francés, inglés, portugués y rumano y pueden descargarse desde la <u>web del ISPLN</u>.

▶ PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 604/2020, DE 11 DE AGOSTO. PUESTA EN MARCHA DEL CIRCUITO PARA REALIZACIÓN DE PCR Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CASOS POSITIVOS Y CONTACTOS ESTRECHOS (12 de agosto - diciembre)

El 11 de agosto se aprobó la <u>Resolución 604/2020, del Director General de Salud, por la que se</u> adoptan determinadas medidas preventivas aplicables a la contratación de trabajadoras y trabajadores temporales agrarios en las campañas agrarias que se lleven a cabo en Navarra, para <u>hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19</u>, que fue publicada un día después en el Boletín Oficial de Navarra.

En ella, destacan los siguientes compromisos por parte del Gobierno de Navarra:

- Gestionar la información facilitada en las <u>Declaraciones Responsables</u>. Estas Declaraciones son de obligada cumplimentación por parte de las personas empleadoras cuando vayan a dar de alta en su empresa a trabajadoras o trabajadores que se encuentren en alguna de estas situaciones:
 - No esté censadas en municipios de Navarra.
 - Aun estándolo, hayan realizado campañas agrícolas en los dos últimos meses en otras CC.AA. o en otros países.
- **Garantizar la realización de pruebas PCR** a las personas que constan en la documentación tramitada por las y los empleadores a través de las <u>Declaraciones Responsables</u>.
- Facilitar a la persona con PCR positiva, y a sus contactos estrechos, un alojamiento en los establecimientos que el Departamento de Salud tiene habilitado para ello, en caso de no disponer de las condiciones habitacionales sanitarias adecuadas para realizar el aislamiento o confinamiento.
- Se insta a las entidades locales para que, a través de sus Servicios Sociales de Base, puedan identificar aquellos **domicilios** donde puedan darse situaciones de **hacinamiento**.

Por otra parte, se indica la obligación de garantizar al personal contratado material de protección frente a la COVID-19, además de unas condiciones adecuadas de vivienda, transporte y de trabajo.

Ta bla 2. № personas que han llegado a Navarra desde otras CC.AA. u otros países entre agosto y diciembre de 2020, y figuran en las Declaraciones Responsables tramitadas por los empleadores y empleadoras, ETT y empresas de servicios.

Año 2020	Nº personas declaradas
Agosto	258
Septiembre	770
Octubre	126
Noviembre	86
Diciembre	62
TOTAL	1302

Se estableció un circuito de comunicación entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el ISPLN y el SNS-O para dar una respuesta lo más rápida posible a los compromisos



adquiridos en dicha *Resolución 604/2020, de 11 de agosto*: realización de PCR, comunicación de resultados, aislamiento de personas con resultado positivo y rastreo y confinamiento de contactos estrechos.

Tabla 3. Pruebas PCR realizadas y resultados positivos obtenidos

Nº Total de personas declaradas	declaradas Nº PCR realizadas	
1302	326 (25%)	46 (14%)

Tal y como se muestra en la Tabla 3, se realizó la prueba diagnóstica PCR al 25% de las personas que constaban en las Declaraciones Responsables notificadas. El 14% de esas pruebas realizadas tuvieron un resultado positivo, por lo que se activaron los mecanismos oportunos para su seguimiento y control.

► IMPARTICIÓN DE CHARLAS O SESIONES INFORMATIVAS (13-28 de agosto)

Con el fin de informar y sensibilizar al empresariado del sector sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas en las explotaciones agrícolas, se programaron 6 sesiones informativas en diversas localidades de Navarra con importante actividad agraria. Para su impartición se contó con ponentes de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, ISPLN, Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, UCAN, UAGN y EHNE.

Se realizaron el 100% de las sesiones previstas y acudieron un total de 198 personas.

Tabla 4. № de sesiones informativas realizadas, lugar donde se llevaron a cabo y nº de asistentes a las mismas.

Fecha de la sesión informativa	Lugar	Nº asistentes
13.08.2020	Tudela, Salón de actos de la Mancomunidad de la Ribera	48
14.08.2020	Lodosa, Auditorio de la Casa de Cultura	45
19.08.2020	Mendavia, Salón de actos del Ayuntamiento	39
21.08.2020	Tafalla, Sala principal del Centro Cultural	11
26.08.2020	Estella, Salón de actos de la Mancomunidad de	7
28.08.2020	Viana, Centro Cultural	48
	TOTAL:	198

► CREACIÓN DEL ESPACIO "EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS — PERSONAL TEMPORERO" EN LA WEB DEL ISPLN (agosto - septiembre)

Dado que se iba elaborando diverso material digital, y que este debía estar disponible y al alcance de cualquier persona interesada en el mismo, se habilitó en la web del ISPLN un espacio denominado <u>"EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS – PERSONAL TEMPORERO</u>" donde están publicados tanto los documentos como la normativa relacionada con los objetivos del programa, así como otra información de interés.

Este espacio web recibió un total de **530 visitas** externas (se excluyen las realizadas desde los equipos informáticos del ISPLN).

VISITAS A EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DESDE EL ISPLN (agosto - diciembre)

Además de trasladar información a las personas responsables de las explotaciones agrarias, servicios de prevención y a los agentes socioeconómicos destinatarios de las acciones del Programa, se consideró necesario realizar visitas a los lugares de trabajo para conocer in situ el grado de aplicación de las medidas preventivas recomendadas.

Estas visitas fueron realizadas durante los meses de agosto a diciembre por personal técnico del Servicio de Salud Laboral del ISPLN.

En total, se visitaron un total de **30** explotaciones agrarias y empresas, que fueron seleccionadas de entre aquellas que contaban con personal temporero, bien de forma aleatoria o bien por presentar casos de COVID-19 entre su plantilla. Se pretendió que las visitas fueran realizadas, en la mayoría de los casos, sin previo aviso.

La distribución por comarcas agrícolas se puede observar en la Tabla 5.

Tabla 5. Distribución de las empresas visitadas en función de la comarca agraria donde se encuentran.

Comarca agraria	Nº empresas visitadas		
Ribera Baja	10		
Navarra Media	6		
Ribera Alta - Aragón	13		
Cuenca de Pamplona	1		
TOTAL	30		

La información obtenida durante las visitas se muestra en el gráfico siguiente.

El 80% de las empresas visitadas disponía de SPRL y el 65% tenía contratada la vigilancia de la salud con un SPRL. Tan solo un 7% había realizado reconocimientos médicos iniciales a la plantilla.

En el 67% de las empresas el personal había sido informado sobre la COVID-19.

En relación a la adopción de medidas preventivas sanitarias básicas, es destacable que solo en un 25% de las explotaciones se adoptaban medidas para garantizar la distancia de seguridad entre las personas que trabajaban. En el 42% la plantilla usaba mascarilla y en el 18% podía lavarse las manos con agua y jabón.

% Empresas que cumplen o no, con medidas preventivas frente a la COVID-19 y con aspectos básicos de la gestión preventiva



Figura 1. Porcentaje de empresas o explotaciones agrarias visitadas que cumplían o no con las medidas preventivas frente a la COVID-19 y con aspectos básicos de la gestión preventiva de los riesgos laborales.

▶ REMISIÓN DE CARTA A EMPRESARIOS/AS, ORGANIZACIONES AGRARIAS Y SINDICALES (29 de septiembre)

Mediante un correo electrónico remitido a las organizaciones agrarias y empresariales (UAGN, EHNE, CEN y ANEL) y a los sindicatos ELA, CCOO, UGT y LAB, se envió una carta informando de las visitas realizadas hasta el 29 de septiembre y planteando la necesidad de abordar una serie de mejoras en las empresas del sector.

PUBLICACIÓN NOTA DE PRENSA (2 de octubre)

También con una finalidad informativa, y para evitar que se bajara la guardia ante la continuidad en el tiempo de la situación de pandemia, se publicó una nota de prensa donde se comunicaba:

- La habilitación de una unidad móvil para la realización de pruebas PCR a personal temporero en las propias explotaciones.
- El número de empresas que habían tramitado la Declaración Responsable, las charlas o sesiones informativas celebradas en el mes de agosto.
- La habilitación de un espacio web específico en la página web del ISPLN, desde donde se podían descargar diferentes documentos informativos disponibles en varios idiomas.

Se recordaban, además, las medidas preventivas frente a la COVID-19 que debían continuar vigentes en los centros de trabajo y explotaciones agrarias.

▶ REUNIÓN CON ETT Y EMPRESAS DE SERVICIOS AGRÍCOLAS (9 de octubre)

Esta reunión se realizó el 9 de octubre en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y el motivo fue trasladar la información que se iba recabando en las visitas a las explotaciones agrarias.

Además de los datos expuestos en el apartado anterior, se estaba constatando que, en aquellas empresas agrarias con contratación de personal a través de ETT o empresas de servicios, existían unas condiciones de trabajo muy deficientes en relación a la adopción de medidas preventivas y de formación e información a la plantilla sobre las mismas.

Los datos de esta realidad fueron compartidos en esta reunión al objeto de insistir sobre sus obligaciones preventivas y exigir su cumplimiento.

ACTIVACIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LOS SPRL DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y ETT (23 de octubre)

Los SPRL fueron activados desde el Servicio de Salud Laboral del ISPLN en aplicación de la encomienda de su coordinación ejecutiva asignada al Servicio de Salud Laboral.

A raíz de la reunión anterior se decidió mantener una reunión telemática con los SPRL de estas empresas, a la que asistieron 9.

Se les indicó que tenían que visitar aquellas explotaciones agrícolas en las que tenían trabajadores y trabajadoras. Además, se les explicó la metodología de las visitas y se les aportó la lista de chequeo que debían utilizar para comprobar si se habían adoptado las medidas preventivas necesarias, así como el procedimiento para remitir los resultados de las mismas al Servicio de Salud Laboral del ISPLN.

En el ISPLN se recibió información de **6 de los 9 SPRL**, que proporcionaron datos sobre **10 visitas** realizadas a diferentes explotaciones agrícolas. Se pueden destacar los siguientes resultados:

- La organización del personal en las explotaciones agrícolas se realizó de forma adecuada en los apartados que comprende el cuestionario, en más del 90% de las explotaciones (cuadrillas, acceso limitado, etc.).
- Si bien el traslado a las fincas agrícolas no se hacía de forma individual, sí que el 100% declaró que en el interior de los vehículos los trabajadores llevaban la mascarilla puesta.
- Más del 90% de las explotaciones visitadas respetaba las medidas de distanciamiento entre las personas trabajadoras.
- También se obtuvo un elevado porcentaje positivo en cuanto a la adopción de medidas de higiene en los lugares de trabajo.
- La formación de los trabajadores/as fue también superior al 90%, disminuyendo al 70% en el apartado de disponer de carteles sobre la COVID-19.

En relación a la vigilancia de la salud de la plantilla, indicaron que estaba contratada por el 100% de las empresas de trabajo temporal y de servicios agrícolas, habiéndose realizado los reconocimientos médicos al 70% de las personas de su plantilla.

Todos estos datos contrastan de forma clara con los obtenidos por los técnicos del Servicio de Salud Laboral del ISPLN en las visitas realizadas. Esta diferencia en los datos presentados se atribuye a las siguientes circunstancias: la concertación previa de las visitas por parte de los SPRL para conocer la ubicación exacta de la explotación y a que estas visitas se realizaron con posterioridad a la impartición de charlas y otras acciones informativas.

3.4. CONCLUSIONES

La experiencia desarrollada en el sector agrario durante el 2020 pone de relieve, en primer lugar, la conveniencia de continuar durante 2021 con el programa iniciado, al que tendrán que incorporarse nuevas actuaciones.

Se ha visto, también, la necesidad de mantener el trabajo coordinado e interdepartamental, y la participación de los agentes socioeconómicos que han estado presentes en el programa 2020.

Se ha recogido información muy diversa del sector y del colectivo del personal temporero. Es necesario completar y detallar con más precisión esta información para lograr una mejor detección de las situaciones de riesgo que pueden estar presentes en el grupo objeto de este programa preventivo.

Las visitas a las explotaciones nos han permitido conocer el grado de implantación de las medidas preventivas frente a la COVID-19, con unos resultados muy por debajo de lo que podríamos denominar "una situación aceptable". En las propuestas de mejora se abordan algunas de las posibles causas.

No ha sido posible disponer de información sobre las condiciones de las viviendas temporales que utiliza el personal temporero, ni sobre las personas con las que se comparte ese espacio (¿son familiares en mayor medida, compañeros/as de la cuadrilla de trabajo...?). Todo ello nos irá encaminando hacia medidas más concretas y acertadas.

4. PUNTOS CRÍTICOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

Puntos Críticos Estratégicos

- El papel de las ETT y las Empresas de servicios agrícolas se ha relacionado negativamente con la adopción de las medidas preventivas básicas frente a la COVID-19 y en cuestiones básicas de la gestión preventiva de los riesgos laborales.
 - Debe realizarse una reflexión crítica de la situación y plantearse una mayor colaboración y comunicación con el ISPLN. Quizás sea el momento de replantearse su modelo de gestión.
- La publicación del <u>Real Decreto-ley 13/2020</u>, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas <u>medidas urgentes en materia de empleo agrario</u> no ha tenido el efecto deseado, ni en Navarra ni en el resto de las CC.AA. a las que acuden temporeras o temporeros, a la hora de frenar la creciente preferencia por la contratación de personal mediante ETT y empresas de servicios agrarios. No se ha logrado la disponibilidad de mano de obra local para su contratación directa por parte de responsables de explotaciones agrícolas.
 - Este es otro punto crítico, ya que favorece el riesgo de contagio y propagación del SARS-CoV-2 entre la población y necesita un debate y un consenso socioeconómico para adoptar medidas específicas que den un giro a la situación.
- El modelo preventivo ajeno asumido por las empresas del sector, en ocasiones inexistente, ha generado también una mayor desprotección de sus trabajadoras y trabajadores ante la pandemia por COVID-19.

El criterio que años atrás ya se adoptó desde el ISPLN e Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)-Delegación de Navarra, de exigir que el empresario/a tenga concierto con un SPRL en los casos en los que, asumiendo él o ella personalmente la gestión de PRL, no pueda garantizar su presencia en todo momento en el lugar de trabajo, sigue sin adoptarse en parte de las empresas.

Dada la escasa respuesta de los SPA a las necesidades de empresas y a la población trabajadora durante la pandemia, creemos oportuno potenciar la adhesión a un servicio de prevención mancomunado. Serán necesarias actuaciones específicas tanto de naturaleza legal como de vigilancia y control, para llegar a conseguir este objetivo.

- Las viviendas y condiciones de alojamiento de los que el personal temporero dispone pueden no ser adecuadas.

Es necesario recoger información específica sobre estos aspectos y adoptar las medidas que se deriven de los mismos, contando para ello con la necesaria participación de entidades locales, Servicios Sociales de Base, y otros organismos como Cruz Roja, Fundación Secretariado Gitano, etc.

Puntos Críticos Inmediatos

 Las actividades del año pasado, con escaso margen para la planificación y con apenas información previa, nos hacen considerar la necesidad de plantear mejoras en la organización tanto del trabajo interdepartamental, como del propio del ISPLN.

Se considera que se puede ganar en eficacia si se actúa con cierta antelación a las campañas agrarias conforme se aproximan en el tiempo, ajustando las actuaciones a las especificidades de cada una.

A las puertas del comienzo de la recogida del espárrago, que se solapará con la plantación de hortalizas, se plantean las siguientes propuestas para el 2º trimestre del año:

- Disposición de lista de contratación de personal temporero y publicitación de las medidas contempladas en el <u>Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se</u> <u>adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario</u>. Bolsa de empleo.
- Nota de prensa: recordatorio de la obligación de cumplimentar las <u>Declaraciones</u> <u>Responsables</u> y adoptar las medidas preventivas básicas y de prevención de riesgos laborales.
- Envío de información gráfica a Ayuntamientos y otras entidades locales para su difusión.
- Mejora en la coordinación del circuito PCR: realización de pruebas en la localidad o zona cercana a las explotaciones (centros de salud). Mejora en la gestión de resultados y medidas de seguimiento y control.
- o Control de la actividad de los SPRL por parte del Servicio de Salud Laboral del ISPLN.
- Seguimiento de las actuaciones de las ETT y empresas de servicios agrarios.
- Visitas a las explotaciones agrícolas para la comprobación de la implantación de medidas preventivas.



 Control de las viviendas con el fin de detectar el grado de cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del convenio del sector, cuando les sea de aplicación^{7,8}.

Puntos Críticos Actuales y Futuros

- Mejora de la coordinación institucional.
- Aplicación de competencias sancionadoras (Autoridad sanitaria y Autoridad laboral: Servicio de Salud Laboral del ISPLN e ITSS) y el papel asesor de la ITSS.
- Visión integral de la situación de vulnerabilidad del personal temporero, también ante la COVID-19 y su abordaje desde diversos ámbitos.

⁷ <u>Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo</u> BOE núm. 97, de 14/04/1997, y posteriores actualizaciones.

⁸ Convenio colectivo del Sector Agropecuario de Navarra BON núm. 114, de 14/06/2017.



<u>ISPLN/NOPLOI</u> - <u>riesgoslaboralesnavarra.es</u>